

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

1850

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario relativo a modificaciones de crédito acordadas en el Presupuesto de Inversiones Créditos Retenidos del Estado de Gastos del Presupuesto de Inversiones de 1981, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de marzo de 1982, se hace público las expresadas modificaciones acordadas que, a nivel de Capítulos ofrecen el siguiente resumen:

--Acuerdo Plenario de 6 de mayo de 1982:

Capítulo	ALTAS	BAJAS
6 Inversiones reales	5.392.531	5.392.531
TOTAL	5.392.531	5.392.531

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Logroño, 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

1864

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

1854

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación de Habitantes de este Municipio, al 31 de marzo de 1982, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1868

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

1840

Por don Antonio Jiménez Pérez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de Salón de juegos recreativos y Bar, con emplazamiento en Avda. de Navarra, 28 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de junio de 1982

El Alcalde,

1853

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

ANUNCIO

1827

Una vez terminadas las obras de reparación del alumbrado eléctrico en esta localidad, y con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene depositada en esta Corporación el contratista don Abraham Blanco Justa (Electricidad Blanco) de Alberite, se hace público, para si alguien se cree perjudicado lo manifieste por escrito en esta Alcaldía en un plazo de quince días.

Almarza de Cameros, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde,

1840

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

1830

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de

oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de suplementos y modificaciones de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anguiano, a 15 de junio de 1982.

El Alcalde,

1843

MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

1833

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de suplementos y modificaciones de créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anguiano, a 15 de junio de 1982.

El Alcalde,

1846

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1828

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Secretaría - Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	890.000
2 Compra de bienes y servicios	1.900.000
4 Transferencias corrientes	45.000
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	275.000
9 Variación de pasivos financieros	90.000
TOTAL	3.200.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	852.972
2 Impuestos indirectos	250.000
3 Tasas y otros ingresos	1.781.755
4 Transferencias corrientes	1.285.273
5 Ingresos patrimoniales	30.000
TOTAL	3.200.000

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitiran reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Arenzana de Abajo, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1841

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1753

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AI-20.209 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 1 solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Quel, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 24,6 mm² de sección sobre 5 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 331 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea a El "Moreno" y final en la E1 que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Ermita", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 13 de marzo Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

1818

ANUNCIO

1752

Por Pedro Ignacio Moreno Comas con domicilio en Calahorra calle Julio Longinos número 30-1 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para sus instalaciones en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.249.

Logroño, 4 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1817

ANUNCIO

1837

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV a ET "INEM" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.255

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1850

ANUNCIO

1834

Por Benito Anguiano Iñiguez con domicilio en Logroño, calle Milicias número 9 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para chalet en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.252.

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1847

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 563 de 1982 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— Logroño a 14 de junio de 1982.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 563 de 1982, seguidos por daños por incendio, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Julián Fernández Fernández y Dionisio Sáenz Pérez, siendo perjudicados Moisés Anpón Beltrán "Herederos de Carmelo Latorre", Virginia Sáenz Barrio, Julián Manuel Adán y Juana Hierro Sáenz.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Julián Fernández Fernández y a Dionisio Sáenz Pérez, con expresa reserva de acciones civiles a todos los perjudicados. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Firmado.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de notificar a "Herederos de Carmelo Latorre", cuya última residencia fue en Santa Engracia de Juberá, y actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de junio de 1982.

1875

1846

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el núm. 330 de 1981 a instancia de Unión Española de Financiación, S.A. contra don Narciso Alonso de Marcos en reclamación de tres millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas pesetas, en los que se saca por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Camión marca Barreiros, modelo 42-40, con número de matrícula LO-1569-B, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Bien mueble embargado:

La vivienda o piso tercero letra E, de la casa número 26 de la calle Dr. Música de Logroño, de 90 metros y 51 decímetros cuadrados. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 17 de junio de 1982.

1859

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1861

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

EDICTO

1848

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 269 de 1982, instado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pêche López en nombre y representación de doña María Asunción Arciniega Armas, mayor de edad soltera, sus labores y vecina de Logroño, San Agustín 23-1" sobre inmatriculación de la siguiente:

"Finca rústica sita en el paraje de "La Ubarra", del término municipal de Alesanco, polígono 8, parcela 274 del catastro, con una extensión de 48 áreas, que linda al Norte con la de doña Luisa Armas Untoria, al Sur, con la de don Fernando Dueñas Ibáñez, al Este con la de don Doroteo Martínez Martínez y doña Luisa Armas Dueñas y al Oeste, con la de don Anastasio Hernández Martínez"

Y, por medio del presente se cita a los posibles herederos desconocidos de don Roque Hériz Fernández, de Navarrete y Hnos ya desaparecidos, de quienes procedía la finca y, asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 6 de mayo de 1982.

El Secretario,

1863

CEDULA DE NOTIFICACION

1859

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Logroño con el número 369 de 1982 sobre lesiones en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Omar Ben Hacine de la falta que se le imputa con reserva de las acciones civiles a las partes perjudicadas. Una vez firme esta sentencia dictese auto ejecutivo que determina la Disposición Adicional segunda de la Ley de 8 de abril de 1967"

Y para que sirva de notificación a Omar Ben Hacine a Arbia Hassen y Nassin Abdou en ignorado paradero, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño a 18 de junio de 1982.

El Secretario,

1873

REQUISITORIA

1860

José Fernández Prieto y Carmen Carballo Domínguez en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Madrid calle Manzanares número 52-8"-B comparecerán ante el Juzgado de Distrito de Logroño número 1 a fin de hacer efectiva la cantidad de veinte mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, costas multa e indemnización a que fue condenado José Fernández Prieto en el juicio de faltas número 2.378 de 1981, como asimismo responsable civil subsidiario Carmen Carballo Domínguez.

Y para que sirva de requisitoria en forma a los mencionados José Fernández Prieto y Carmen Carballo Domínguez expido la presente en Logroño, a 18 de junio de 1982.

El Secretario,

1874

NOTIFICACION

1825

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 936 del año 1980 seguido contra Manuel Pascual Alonso y otros más por lesiones agresión se ha dictado con fecha 21 de abril de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice.

Fallo.— Que debo de confirmar y confirmo la sentencia imponiendo las costas al apelante y cuya sentencia es la siguiente:

FALLO: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Manuel Pascual Alonso, Manuel Pascual Martín, María Teresa Ascorbe Marín, Teresa Marín Lasanta y Juan Ascorbe Marín, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por quintas e iguales partes

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Pascual Alonso cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 18 de junio de 1982.

El Secretario

1838

CEDULA DE CITACION

Juzgado de Distrito número dos de Logroño

1842

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 995-82 sobre Hurto y lesiones agresión se cita a Angel Arnedo Espósito cuya última residencia era Castro Urdiales calle M. Pelayo 9 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de julio a las 12,10 y con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de junio de 1982.

El Secretario,

1855

Juzgado de Distrito número dos de Logroño

1843

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 995-82 sobre Hurto y lesiones en agresión se cita a Sara García de Galdiano cuya última residencia era Los Arcos calle José Antonio, 1 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de julio y hora de las 12,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de junio de 1982.

1856